

INFORME DE COMISARIO

**A los Señores Accionistas de:
SERVIKLASSS S.A.
Año 2011**

En calidad de Comisario de **SERVIKLASSS S.A.**, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplí las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

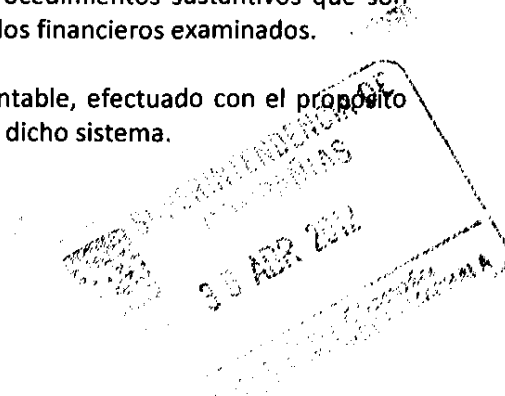
Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran desactualizados, debido a que no se ha podido constatar físicamente los mismos. A la presente fecha la administración de **SERVIKLASSS S.A.**, inició las gestiones necesarias para regular esta situación.

2. Procedimiento de Control Interno

He realizado un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considero necesario para evaluar dicho sistema, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, presenta una debilidad no sustancial de dicho sistema.



3. Registros legales y contables

La empresa **SERVIKLASSS S.A.** es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia el Transporte Comercial Turístico en el Cantón Machala y a cualquier otra circunscripción territorial vecina, con el nombre de **SERVIKLASSS S.A.**

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Por la venta de servicios a los usuarios, la facturación de los servicios ha sido registrada, conforme consta en el Estado de Resultados, comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011; en este estado se incluyeron además, otros ingresos generados.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Una compilación de los componentes principales del Balance General de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2011, es como sigue:

Rubros	US \$ (Dólares Americanos)
Activos Corriente	43.374.11
Activos No Corriente	123.433.88
Pasivos Corriente	158.098,39
Patrimonio	8.709,60

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Una compilación del estado de resultados por el período que terminó el 31 de diciembre del 2011 es como sigue:

Rubros	US \$ (Dólares Americanos)
Ingresos	678.138,56
Costos y Gastos	- 676.367,77



4. Recomendación /Comentario

La Administración de **SERVIKLASSS S.A**, basados en la Resolución 08.G. DSC.010 deberá iniciar a partir del primero de enero del 2012 la aplicación y/o adopción de las NIIF, considerándose el 2011 como período de transición.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la **SERVIKLASSS S.A.**, al 31 de Diciembre de 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, Principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

J. Demmy Miño Tutiven
JOQUY DEMMY MIÑO TUTIVEN
COMISARIO

